MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2158

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 80/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO RUTA V ARROYITO (CALLE 18 SUR) – KM 19,1 CON RAMALES, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID Nº 351958.

Asunción, 19 de noviembre de 2018.-

VISTO: La Nota UOC presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC Nº 80/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO RUTA V ARROYITO (CALLE 18 SUR) - KM 19,1 CON RAMALES, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID Nº 351958.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

Que, el día 29 de octubre de 2018, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, el proceso licitatorio tiene carácter plurianual.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución MOPC Nº 1602/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, emitió dictamen de fecha 15 de noviembre de 2018, en virtud del cual se recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..2158

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 80/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO RUTA V ARROYITO (CALLE 18 SUR) – KM 19,1 CON RAMALES, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID Nº 351958.

DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar, el Llamado MOPC Nº 80/2018 Licitación Pública Nacional para las Obras de Mejoramiento y Rehabilitación del Tramo Ruta V Arroyito (calle 18 sur) – km 19,1 con ramales, Departamento de Concepción – Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria. ID Nº 351958, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto de la Oferta (IVA Incluido)
TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES SA (TOCSA) (RUC Nº 80019114-5)	Gs. 72.821.001.202.- (Guaraníes setenta y dos mil ochocientos veintiún millones un mil doscientos dos).

Artículo 2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3º. - Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

AWD/lch

Abg. Marcela Duarte Duarte
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.